

R E S O L U C I O N - S G - N° 193/2026

Monte Vera, 10 de febrero de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 10736/26 de fecha 12/01/26, por el Sr. Batistela Luis Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. BATISTELA LUIS MIGUEL, rubro “Servicios de traslado de personas” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para la habilitación para del vehículo cuyo dominio es AA506HF destinado a prestar servicios de transporte de personas; quedando pendiente la actualización del domicilio declarado en ARCA/API.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 12, 23, 24 y 25.
Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “BATISTELA LUIS MIGUEL”, CUIT N° 20-30894882-0, Expte. DReI N° B-148, con el rubro: “Servicios de traslado de personas”, dominio del vehículo AA506HF, con domicilio en Buenos Aires 1276 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 09/02/2027 plazo en el cual deberá renovar la documentación con vencimiento caso contrario será considerada actividad no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.